

**MOTIVACIÓN SOBRE ALCANCE Y EXTENSIÓN DE CONCEDER AUDIENCIA PÚBLICA**

Desde este órgano directivo se considera conveniente someter la presente orden al trámite de audiencia pública, ya que las ayudas por desplazamiento que en ella se regulan pueden recibir aportaciones de agentes sociales, asociaciones empresariales, entidades y colegios profesionales, en los casos en los que proceda, que contribuyan a la mejora de la regulación de dichas ayudas.

Los organismos, organizaciones y asociaciones para trámite de audiencia al proyecto de orden por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo y/o la formación práctica en la formación profesional dual, a los que se considera oportuno el envío del proyecto de orden son:

- **Consejo Andaluz de Formación Profesional**
- **Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad**
- **Instituto Andaluz de la Mujer**
- **Unión General de Trabajadores de Andalucía. Secretaría General**
- **Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía**
- **Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI.CSIF)**
- **ANPE- Sindicato Independiente de Andalucía**
- **Confederación de Empresarios de Andalucía**
- **Federación Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía**
- **Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE-Andalucía)**
- **Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de la Economía Social (ACES)**
- **Confederación General del Trabajo. Federación Andaluza de Sindicatos de Enseñanza**

LA DIRECTORA GENERAL



Código Seguro de Verificación: tFc2eV28XUZNEMDX8H95R8CMBZR52. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	FECHA	09/01/2020
ID. FIRMA	tFc2eV28XUZNEMDX8H95R8CMBZR52	PÁGINA	1/1